I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001753

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2026

Cerrillos, 09 OCT 2026

V I S T O S:

La Providencia N°PV-103-00-01625-2026 del Administrador Municipal; el Memorándum N°M-1500-00-00128-2026 de la Dirección de Gestión de Personas; el Decreto Exento N°202/1901/2025; la Ley N°16.744, que establece normas sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales; la Ley N°19.345, que dispone la aplicación de la Ley N°16.744 a los trabajadores del sector público; el Decreto Supremo N°54, de 1969, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que reglamenta la constitución y funcionamiento de los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad; ley N°19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado: y las facultades que me confiere D.F.L. Nº1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/001901/2025, se designaron los representantes institucionales, titulares y suplentes, en los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad de las dependencias municipales, en conformidad con la normativa vigente sobre la materia.

Que, de conformidad con la Ley N°16.744, sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales; la Ley N°19.345, que dispone la aplicación de la Ley N°16.744 a los trabajadores del sector público; y el Decreto Supremo N°54, de 1969, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que reglamenta la constitución y funcionamiento de los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad, y atendido lo solicitado por el Director de Gestión de Personas mediante Memorándum N° M-1500-00-00128-2026, resulta necesario modificar el Decreto Exento antes señalado, a fin de incorporar la designación de los representantes institucionales, titulares y suplentes, del Comité Paritario de Higiene y Seguridad de la dependencia de Piloto Lazo N°90.

Que, en mérito de los antecedentes expuestos, de la normativa aplicable y de lo solicitado por la Dirección de Gestión de Personas, resulta procedente autorizar la modificación del Decreto Exento N°202/001901/2025, en el sentido de incorporar las nuevas designaciones de representantes institucionales, titulares y suplentes, del Comité Paritario de Higiene y Seguridad de la dependencia de Piloto Lazo N°90, en los términos señalados en el presente acto administrativo.

D E C R E T O:

1.Modifíquese el Decreto Exento N°202/1901/2025, en el sentido de incorporar, a continuación de las designaciones allí establecidas, a los funcionarios que se señalan como miembros del Comité Paritario de Higiene y Seguridad de la dependencia de Piloto Lazo N°90, en calidad de representantes del empleador, para el período comprendido entre el 21 de septiembre de 2026 y el 21 de septiembre de 2028, conforme al siguiente detalle:

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001753

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2026

Nombre Titular	Cédula de Identidad	Nombre Suplente	Cédula de Identidad
Marcela Pérez Pérez	[redacted]	Jose Bravo Bravo	19.007.244-4
Cristóbal Rogel Chamorro		Claudia Gonzalez Soto	12.831.603-5
Javier Aravena San Martin		María Paz Bustamante Zuñiga	12.694.537-K

2. En lo no modificado por el presente decreto se mantiene en todas sus partes el documento original.

3. El Departamento de Personal notificará el presente decreto dejando constancia del hecho y lo registrará para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

JUVENAL URIZAR ALFARO
Secretario Municipal(s)

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

JYD/CGO/JUA/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decreto Correlativo"
Funcionarios
Dirección de Gestión de Personas
Depto. de Personal
Página Web.